MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Nro. GS-2026 - / UPRES-JEFAT – 11.6

Envigado, 04/08/2026

Señora Mayor
CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO
Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia
Carrera 43ª Nro. 48C sur - 45
Envigado.

Asunto: Verificación plan anual de adquisiciones y determinación cronograma.

Respetuosamente me permito informar a mi Mayor, que es pertinente realizar el proceso de contratación cuyo objeto será: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO REPUESTOS, ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD ANTIOQUIA (MÉDICOS, BIOMÉDICOS, ODONTOLÓGICOS, LABORATORIO CLÍNICO, REHABILITACIÓN Y AUDIOLOGÍA) Y SUS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO.", teniendo en cuenta que los bienes que se van a adquirir en el presente proceso de contratación se encuentran incluidos en el plan anual de adquisiciones de la Unidad soportado mediante certificación No. 316 del 04/08/2026, expedido por el responsable del direccionamiento estratégico y de recursos y el Jefe de Planeación de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, así mismo según la justificación realizada en el estudio de conveniencia y oportunidad, que a la letra dice:

"La razón de ser de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia es prestar un excelente servicio de Salud a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional; a través de todas las dependencias que la componen, por lo tanto, debe garantizar y mantener en óptimas condiciones tanto física como funcional todos sus equipamientos biomédicos relacionados en los diferentes grupos del Establecimientos de Sanidad Policial Complementarios "ESPCO" y sus Establecimientos de Sanidad Policial Primarios "ESPRI" a su cargo.
En la actualidad se cuenta dentro de su inventario con un equipamiento (médicos y biomédicos, odontológicos, laboratorio clínico y rehabilitación) con el fin de prestar excelente servicios de salud, estos equipos debe permanecer disponibles en su totalidad durante las veinticuatro horas del día todos los días, con el fin de que esta Unidad continúe cumpliendo con los requisitos de seguridad necesarios y recomendaciones del fabricante, evitar su deterioro, garantizar el adecuado funcionamiento y prolongar la vida útil; la Unidad Prestadora de Salud Antioquia deberá contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con una empresa idónea con experiencia aparatos médicos para mejorar la seguridad, efectividad, eficiencia y economía en el uso de los equipamientos, resolviendo cualquier situación técnica que se presente para ayudar con el desempeño optimo y minimizar el impacto en sus operaciones día a día en los diferentes servicios.
Teniendo en cuenta lo anterior la Unidad Prestadora de Salud Antioquia no cuenta con los funcionarios suficientes, herramientas, insumos, equipos simuladores, manuales de servicio / técnico para poder lograr e intervenir diferentes equipos para ejecutar las actividades de mantenimiento preventivo periódico cada 4 a 6 meses y ante cualquier eventualidad, también es necesario hacer mantenimientos preventivos, correctivos, predictivos, desensamble, ensamble, transporte, tratamiento antióxido, pintura electrostática para los equipamientos que lo requieran, además se requiere contratar el servicio de mantenimiento permanente, todo lo anterior redundará en la disponibilidad permanente, en las condiciones de uso óptimas y por ende en la satisfacción los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

Así mismo efectuando el mantenimiento al equipamiento médico se da cumplimiento al plan de mantenimiento anual 2026 y las normatividades de habilitación que se cita a continuación:

- ***Resolución de Habilitación 0003100 del 25 Nov 2019:*** *Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.*
- ***Resolución 1043 del 2006:*** *Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus servicios e implementar el componente de auditoria para el mejoramiento de la calidad de la atención y se dictan otras disposiciones.*
- ***Decreto 4725 del 2005:*** *Artículo 38, dispositivos médicos, será responsable del correcto funcionamiento de los dispositivos médicos considerados equipos biomédicos.*
- ***Resolución 18-1304 de 2004:*** *artículo 4, capitulo 5, mantenimiento y calibración de instrumentos y equipos, debe especificar los programas de mantenimiento y calibración tanto fijos como portátiles en la vigencia radiológica de la instalación, así como los equipos utilizados para la práctica.*
- ***Resolución 18-1434 del 2002****. El titular deberá cumplir con la frecuencia de calibración o verificación establecida y conservará los certificados de calibración, de forma que pueda demostrar a las autoridades reguladoras, que las mediciones son trazables a patrones nacionales o internacionales.*
- ***Instructivo No. 017 DISAN – AGESA – GRUSE del 14 de junio de 2013****. Directrices para el plan de gestión de mantenimiento del equipo biomédico en los Establecimientos de Sanidad Policial del Subsistema de Salud de la Policía Nacional"*
- ***Resolución 013 del 28 de nov 2025*** *Lineamientos para la administración y gestión de los equipos biomédicos en los establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional*

ALTERNATIVA 1: Contratar el mantenimiento preventivo, correctivo, predictivo, ajuste de parámetros y verificación interna para el equipamiento que lo requiera con una empresa idónea con experiencia y funcionarios altamente capacitados para realizar labores de mantenimiento y que soporten la documentación necesaria para efectuar dichos mantenimientos, además ofrecer la garantía por los repuestos y accesorios ya sean originales y/o genéricos con especificaciones similares en caso de ser requeridos durante la ejecución del contrato.

ALTERNATIVA 2: La Unidad Prestadora de Salud de Antioquia podría realizar por su cuenta el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos descritos en los diferentes grupos, para lo cual debería contratar funcionarios con experiencia para ejecutar tales actividades, contar con un espacio físico y con la maquinaria necesaria tales como equipos, simuladores, manuales de servicio de cada uno de los equipos y un stock de repuestos.

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

- *ALTERNATIVA 1. Contratar con una empresa idónea, con experiencia que cuente con funcionarios altamente capacitados para realizar labores de mantenimiento preventivo, correctivo, predictivo, que soporten la documentación necesaria para efectuar dichas actividades además de ofrecer la garantía por los repuestos y accesorios ya sean originales y/o genéricos que sean necesarios durante la ejecución del futuro contrato.*

- *ALTERNATIVA 2: No es viable toda vez que no existe personal de planta entrenado y capacitado por el fabricante o casa matriz de las diferentes marcas para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (objeto del contrato). Para implementar esto, la Dirección de Sanidad tendría que incurrir en costos adicionales tales como infraestructura física, maquinaria, herramientas, transporte, entrenamiento, compra de suministros y repuestos (manteniendo un stock de repuestos elevado en almacén), contratar personal como mínimo (2 ingenieros biomédicos certificados) que desarrollen las actividades de instalación y soporte técnico de los equipos en mención.*

- *CONCLUSIÓN: Se recomienda la alternativa 1 porque existe mayor confiabilidad del trabajo que entrega un oferente que contractualmente está respondiendo por el suministro de personal, repuestos, instalación y garantía de los mismos.*

La actividad de supervisión técnica del contrato se facilita, debido a que el oferente a contratar entregará informes y reportes de mantenimiento de cada equipo, indicando las observaciones del caso y las recomendaciones al usuario final.
Las ventajas de contratar a la empresa idónea con entrenamiento en el mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos descrito en los diferentes grupos:

- *Disponibilidad del personal de ingeniería altamente calificado.*
- *Disponibilidad de todos los recursos necesarios para realizar cualquier tipo de tarea.*
- *Respuestas inmediatas a problemas que necesiten soluciones urgentes.*
- *Ahorro en concepción de mantenimiento, puesto que no hay que hacer grandes inversiones en equipos, repuestos o recursos humanos.*
- *Conocimiento de las exigencias oficiales, gubernamentales o locales que regulan esta actividad.*

- ***Soporte Telefónico y en Sitio:*** *Una empresa idónea brinda asistencia remota para resolución o diagnóstico de fallas en menos de una (1) hora por parte de los ingenieros y/o técnicos relacionados en presente proceso y menos de (3) horas en sitio cuando sea necesario.*

- ***Horario de Servicio:*** *De lunes a sábado en horario de 8:00 am a 6:00 pm, a través de su personal de ingeniería altamente calificado y entrenado.*

- ***Mantenimiento Preventivo:*** *Utilizar los elementos necesarios para realizar dos (2) visitas de mantenimiento preventivo acorde a los lineamientos del fabricante de cada equipo, la mano de obra y gastos de viaje para las rutinas de mantenimiento deben ser ejecutadas en el horario de servicio establecido, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante quien establece que la frecuencia de mantenimiento preventivo sea cada 6 meses. Si alguno de los equipos requiere rutinas de mantenimiento preventivo adicionales a las que se indican en esta propuesta debido a la frecuencia de uso el oferente deberá generar la recomendación del caso para que sea aprobada por el supervisor del futuro contrato.*

- ***Mantenimiento Correctivo:*** *Incluye repuestos, mano de obra y gastos de viaje para mantenimientos correctivos ilimitados deben ser ejecutadas en el horario de servicio establecido. Después de cada reparación, el equipo será sometido a un proceso de verificación, ajuste de parámetros y certificación operacional.*

- ***Mantenimiento Proactivo & Predictivo:*** *Las visitas de seguimiento planificadas en acuerdo con el personal designado por la institución, las cuales serán ejecutadas en el horario de servicio establecido y comprenderán cualquier ajuste o cambio anticipado de repuestos que garanticen el funcionamiento continuo del equipo.*

- ***Recalificación Anual:*** *Servicio de mano de obra para calificación operacional y de desempeño anual del equipo deben ser ejecutadas por personal de ingeniería en el horario de servicio establecido.*

- ***Educación:*** *Una (1) o más capacitaciones durante la vigencia del contrato para el personal asistencial designado por la institución sobre el uso adecuado de la tecnología y primera atención, las cuales serán coordinadas previamente entre las partes e impartidas en el horario de servicio establecido.*

- ***Actualizaciones de Software****: Todas las mejoras del sistema se encuentran incluidas conforme las recomendaciones del fabricante y las especificaciones de los equipos, contando con la última versión disponible en el mercado; no incluye nuevas funciones.*

- *Conocimiento de las exigencias oficiales, gubernamentales o locales que regulan esta actividad*

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso, este tipo de modalidad de contratación no está cobijado con ningún tratando internacional.

***ASIGNACION DE PORCENTAJE PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**: Teniendo en cuenta el comunicado oficial GS-2025-018667-DISAN del 28/02/2025 por medio del cual se establecen las directrices del mantenimiento de equipos biomédicos alineados a los principios de una administración en salud más eficiente, viable y sostenible, además del cumplimiento al principio de economía en salud como marco lógico y explicitó, la Dirección de Sanidad a través de sus Unidades Prestadoras de Salud, busca definir los criterios y valores razonables en los contratos con objeto de mantenimiento del equipamiento biomédico, por lo cual toma como referencia la literatura técnica, que se enfoca de manera más específica en la tecnología biomédica, entre la que cuenta los documentos técnicos de: Martínez, 2022,"GERENCIA DEL MANTENIMIENTO HOSPITALES" [1]; A. Azoy Capote, 2014 "MÉTODO PARA EL CÁLCULO DE INDICADORES DE MANTENIMIENTO" [2]; A. Perez Garcia, 2022 "HERRAMIENTA DE CÁLCULO DEL COSTO DE MANTENIMIENTO ANUAL DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA ANALIZAR EL PROCESO DE GESTIÓN ECONÓMICA DEL MANTENIMIENTO EN LA CLÍNICA CARDIO VID" [3] y M. Meneses, 2005 "APLICACIÓN DEL MÉTODO DELPHI PARA DETERMINAR EL COSTO MÁXIMO ADMISIBLE EN MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS" [4], entre otros, que para efectos de la temática bajo análisis hace una diferenciación entre el mantenimiento correctivo y el mantenimiento preventivo, que en conjunto, se estructuran como las actividades técnico-administrativas encaminadas a disminuir los riesgos en el proceso de manejo y funcionamiento de esta tecnología, de manera que se garantice la seguridad del paciente, se prevengan y anticipen las fallas, los daños o averías y se reestablezca o mejore el funcionamiento del equipamiento biomédico, utilizado principalmente para el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad en los servicios de salud.*

Para el presente estudio, se determinó el cálculo de los valores anteriormente indicados, partiendo del costo de reposición del activo (%RAV), que no es otra cosa, que el valor del equipo para el cual estoy calculando los valores admisibles de mantenimiento, el cual determina los precios razonables de mantenimiento, se debe conocer el valor de los equipos objeto de mantenimiento, los cuales se relacionan así:

GRUPO / ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	COSTO DE ADQUISICION DEL EQUIPO CADQ	AM VIDA UTIL DEL EQUIPO CON MANTENIMIENTO OPORTUNO	AO VIDA UTIL DEL EQUIPO CON MANTENIMIENTO DEFICIENTE O INASISTENTE
1	ELECTROBISTURI	$ 22.040.000,00	9	4
2	AED DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO	$ 23.535.469,00	9	4
3	ANALIZADOR DE DESFIBRILADOR QED 6	$ 10.677.790,00	9	4
4	ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELECTRICA	$ 10.677.790,00	9	4
5	ASPIRADOR QUIRURGICO	$ 4.408.263,00	9	4
6	BALANZA CON TALLIMETRO Y BASCULAS ADULTO Y PEDIATRICAS	$ 2.962.496,00	9	4
7	BOMBA DE INFUSIÓN	$ 2.995.584,00	9	4
8	BOMBA DE NUTRICIÓN ENTERAL	$ 2.995.584,00	9	4
9	CALENTADOR DE LIQUIDOS	$ 14.637.000,00	9	4
10	CALENTADOR DE MANTAS UNIDAD DE CALENTAMIENTO	$ 14.637.000,00	9	4
11	CAMA CUNA PEDIATRICA	$ 4.951.778,00	9	4
12	CAMA HOSPITALARIA ELECTRICA	$ 13.173.140,00	9	4
13	CAMILLA DE PARTO	$ 21.537.205,00	9	4
14	CAMILLA FIJA	$ 3.091.800,00	9	4
15	CAMILLA TRANSPORTE FIJA MULTIPROPOSITO	$ 406.000,00	9	4
16	CAPNOGRAFO	$ 10.726.149,00	9	4
17	COLPOSCOPIO	$ 8.660.000,00	9	4
18	DESFIBRILADOR BIFASICO CON MONITOR BASICO DE SIGNOS VITALES	$ 23.535.469,00	9	4
19	ECOGRAFO	$ 147.395.982,30	9	4
20	ECOTONE DOPPLER	$ 1.810.122,00	9	4
21	ELECTROCARDIOGRAFO	$ 9.145.173,00	9	4
22	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS	$ 3.526.299,63	9	4
23	FLUJOMETRO DE OXIGENO SENCILLO Y DOBLE DE 0 a 15 LPM	$ 268.000,00	9	4
24	INCUBADORA DE TRANSPORTE	$ 35.700.000,00	9	4
25	LAMPARA CUELLO DE CISNE LED	$ 2.046.800,00	9	4
26	LAMPARA CIELITICA DOBLE	$ 66.759.000,00	9	4
27	LAMPARA CIELITICA PORTATIL	$ 55.680.000,00	9	4
28	LAMPARA FOTOTERAPIA	$ 14.237.260,00	9	4
29	LARINGOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	$ 1.696.604,00	9	4

30	MESA DE CIRUGIA	$ 196.858.589,00	9	4
31	MICROSCOPIO QUIRURGICO	$ 4.697.413,00	9	4
32	MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS	$ 63.070.000,00	9	4
33	MONITOR FETAL	$ 15.899.999,90	9	4
34	MOTOR PARA ORTOPEDIA A BATERIA	$ 15.197.682,00	9	4
35	NEBULIZADOR ELECTRICO	$ 191.154,00	9	4
36	NEURO ESTIMULADOR EZ STIM II	$ 2.335.351,20	9	4
37	PULSOXIMETRO PORTATIL	$ 1.053.150,00	9	4
38	RADIOMETRO	$ 5.191.371,00	9	4
39	RECTOSIGMOIDOSCOPIO		9	4
40	REGULADOR DE OXIGENO	$ 600.000,00	9	4
41	REGULADOR DE VACIO	$ 273.635,00	9	4
42	SERVOCUNA INCUBADORA TIPO ABIERTO	$ 24.397.539,00	9	4
43	SHEVER PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	$ 48.720.000,00	9	4
44	SIERRA ELECTRICA PARA YESOS CON DOS CUCHILLAS	$ 2.120.649,00	9	4
45	SIMULADOR ECK	$ 9.510.572,00	9	4
46	SISTEMA QUIRURGICO POR RADIOFRECUENCIA	$ 20.672.268,91	9	4
47	SUCCIONADOR ELECTRICO	$ 1.057.398,00	9	4
48	TENSIOMETRO ADULTO PEDIATRICO	$ 624.000,00	9	4
49	TORNIQUETE NEUMATICO ALTA PRESION	$ 42.920.000,00	9	4
50	VENTILADOR DE TRANSPORTE PARA EMERGENCIAS MEDICAS	$ 34.000.000,00	9	4
51	VIDEOLARINGOSCOPIO	$ 8.506.460,00	9	4
52	FOTOFORO	$ 11.183.328,00	9	4
53	AUTOCLAVE DE MESA	$ 11.222.055,00	9	4
54	BASCULA	$ 1.071.000,00	9	4
55	CAVITRON	$ 2.325.197,00	9	4
56	COMPRESOR ODONTOLOGICO	$ 14.000.000,00	9	4
57	CONTRA ANGULO	$ 672.800,00	9	4
58	EQUIPO DE RX ODONTOLOGICO PERIAPICAL	$ 65.600.000,00	9	4
59	ESTERILIZADOR A VAPOR	$ 32.790.000,00	9	4
60	IMPRESORA EQUIPO DE RX PERIAPICAL	$ 5.908.782,00	9	4
61	LAMPARA DE FOTOCURADO	$ 2.666.053,00	9	4
62	LAVADORA ULTRASONIC	$ 12.980.000,00	9	4
63	MICROMOTOR	$ 1.308.484,00	9	4
64	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD DE ODONTOLOGIA	$ 755.294,00	9	4
65	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD COMPLETA MICROMOTOR PIEZA RECTA CONTRAANGULO	$ 2.100.000,00	9	4
66	PIEZA DE MANO RECTA	$ 1.254.600,00	9	4
67	SCALER ULTRASONIDO	$ 3.995.426,19	9	4
68	SELLADORA	$ -	9	4
69	UNIDAD ODONTOLOGICA COMPLETA	$ 24.000.000,00	9	4
70	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTARTIL	$ 3.213.000,00	9	4
71	AGITADOR	$ 21.982.000,00	9	4
72	CABINA DE BIOSEGURIDAD ESCO CLASS II	$ 35.252.600,00	9	4
73	CENTRIFUGA	$ 6.960.000,00	9	4
74	CONTADOR DE CELULAS ELECTRONICO	$ 19.040.000,00	9	4
75	DESCONGELADOR DE PLASMA	$ 23.851.920,00	9	4
76	ESTUFA DE CULTIVO	$ 4.613.284,00	9	4
77	INCUBADORA DE CONTROL BIOLOGICO	$ 6.380.000,00	9	4
78	MICROSCOPIO	$ 6.551.979,00	9	4
79	PIPETA AUTOMATICA	$ 1.011.862,00	9	4
80	PULSOXIMETRO	$ 919.129,00	9	4
81	VORTEX	$ 902.480,00	9	4
82	BANDA TROTADORA	$ 8.155.000,00	9	4
83	BICICLETA ESTATICA	$ 9.419.999,00	9	4
84	ELECTROESTIMULADOR	$ 13.975.000,00	9	4
85	ELIPTICA	$ 21.582.000,00	9	4
86	MASAJEADOR VIBRADOR	$ 394.400,00	9	4
87	TANQUE HIDROCOLECTOR	$ 7.796.800,00	9	4
88	TANQUE PARAFINA	$ 472.499,00	9	4
89	TANQUE REMOLINO PARA MASAJE PACIENTES	$ 5.800.387,00	9	4
90	TENS	$ 191.400,00	9	4
91	ULTRASONIDO ESTIMULADOR	$ 13.877.000,00	9	4
92	AUDIOMETRO AMPLAID	$ 31.386.554,62	9	4
93	AUDIOMETRO PORTATIL	$ 6.712.939,00	9	4
94	CABINA SONOAMORTIGUADA	$ 7.166.747,00	9	4
95	IMPEDANCIMETRO AMPLAID	$ 11.298.418,00	9	4

Como segundo punto y de acuerdo a los citados estudios, de manera general se establece que los valores porcentuales anuales para las actividades de mantenimiento deben estar entre el 1% y el 5% del valor total del equipo biomédico, donde si se llevara este valor al 5%, el 2% correspondería a las actividades de mantenimiento preventivo, y el 3% a los mantenimientos correctivos que se presenten durante el año.

GRUPO /ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	COSTO DE ADQUISICION DEL EQUIPO CADQ	AM VIDA UTIL DEL EQUIPO CON MANTENIMIENTO OPORTUNO	AO VIDA UTIL DEL EQUIPO CON MANTENIMIENTO DEFICIENTE O INASISTENTE	VALOR RAZONABLE ESTIMADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 2%	VALOR RAZONABLE ESTIMADO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 3%	LIMITE MAXIMO ASIGNACION DE PRESUPUESTO POR EQUIPO PARA EL AÑO 2026 5%
1	ELECTROBISTURI	$ 22.040.000,00	9	4	$ 440.800,00	$ 661.200,00	$ 1.102.000,00
2	AED DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO	$ 23.535.469,00	9	4	$ 470.709,38	$ 706.064,07	$ 1.176.773,45
3	ANALIZADOR DE DESFIBRILADOR QED 6	$ 10.677.790,00	9	4	$ 213.555,80	$ 320.333,70	$ 533.889,50
4	ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELECTRICA	$ 10.677.790,00	9	4	$ 213.555,80	$ 320.333,70	$ 533.889,50
5	ASPIRADOR QUIRURGICO	$ 4.408.263,00	9	4	$ 88.165,26	$ 132.247,89	$ 220.413,15
6	BALANZA CON TALLIMETRO Y BASCULAS ADULTO Y PEDIATRICAS	$ 2.962.496,00	9	4	$ 59.249,92	$ 88.874,88	$ 148.124,80
7	BOMBA DE INFUSIÓN	$ 2.995.584,00	9	4	$ 59.911,68	$ 89.867,52	$ 149.779,20
8	BOMBA DE NUTRICIÓN ENTERAL	$ 2.995.584,00	9	4	$ 59.911,68	$ 89.867,52	$ 149.779,20
9	CALENTADOR DE LIQUIDOS	$ 14.637.000,00	9	4	$ 292.740,00	$ 439.110,00	$ 731.850,00
10	CALENTADOR DE MANTAS UNIDAD DE CALENTAMIENTO	$ 14.637.000,00	9	4	$ 292.740,00	$ 439.110,00	$ 731.850,00
11	CAMA CUNA PEDIATRICA	$ 4.951.778,00	9	4	$ 99.035,56	$ 148.553,34	$ 247.588,90
12	CAMA HOSPITALARIA ELECTRICA	$ 13.173.140,00	9	4	$ 263.462,80	$ 395.194,20	$ 658.657,00
13	CAMILLA DE PARTO	$ 21.537.205,00	9	4	$ 430.744,10	$ 646.116,15	$ 1.076.860,25
14	CAMILLA FIJA	$ 3.091.800,00	9	4	$ 61.836,00	$ 92.754,00	$ 154.590,00
15	CAMILLA TRANSPORTE FIJA MULTIPROPOSITO	$ 406.000,00	9	4	$ 8.120,00	$ 12.180,00	$ 20.300,00
16	CAPNOGRAFO	$ 10.726.149,00	9	4	$ 214.522,98	$ 321.784,47	$ 536.307,45
17	COLPOSCOPIO	$ 8.660.000,00	9	4	$ 173.200,00	$ 259.800,00	$ 433.000,00
18	DESFIBRILADOR BIFASICO CON MONITOR BASICO DE SIGNOS VITALES	$ 23.535.469,00	9	4	$ 470.709,38	$ 706.064,07	$ 1.176.773,45
19	ECOGRAFO	$ 147.395.982,30	9	4	$ 2.947.919,65	$ 4.421.879,47	$ 7.369.799,12
20	ECOTONE DOPPLER	$ 1.810.122,00	9	4	$ 36.202,44	$ 54.303,66	$ 90.506,10
21	ELECTROCARDIOGRAFO	$ 9.145.173,00	9	4	$ 182.903,46	$ 274.355,19	$ 457.258,65
22	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS	$ 3.526.299,63	9	4	$ 70.525,99	$ 105.788,99	$ 176.314,98
23	FLUJOMETRO DE OXIGENO SENCILLO Y DOBLE DE 0 a 15 LPM	$ 268.000,00	9	4	$ 5.360,00	$ 8.040,00	$ 13.400,00
24	INCUBADORA DE TRANSPORTE	$ 35.700.000,00	9	4	$ 714.000,00	$ 1.071.000,00	$ 1.785.000,00
25	LAMPARA CUELLO DE CISNE LED	$ 2.046.800,00	9	4	$ 40.936,00	$ 61.404,00	$ 102.340,00
26	LAMPARA CIELITICA DOBLE	$ 66.759.000,00	9	4	$ 1.335.180,00	$ 2.002.770,00	$ 3.337.950,00
27	LAMPARA CIELITICA PORTATIL	$ 55.680.000,00	9	4	$ 1.113.600,00	$ 1.670.400,00	$ 2.784.000,00
28	LAMPARA FOTOTERAPIA	$ 14.237.260,00	9	4	$ 284.745,20	$ 427.117,80	$ 711.863,00
29	LARINGOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	$ 1.696.604,00	9	4	$ 33.932,08	$ 50.898,12	$ 84.830,20

30	MESA DE CIRUGIA	$ 196.858.589,00	9	4	$ 3.937.171,78	$ 5.905.757,67	$ 9.842.929,45
31	MICROSCOPIO QUIRURGICO	$ 4.697.413,00	9	4	$ 93.948,26	$ 140.922,39	$ 234.870,65
32	MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS	$ 63.070.000,00	9	4	$ 1.261.400,00	$ 1.892.100,00	$ 3.153.500,00
33	MONITOR FETAL	$ 15.899.999,90	9	4	$ 318.000,00	$ 477.000,00	$ 795.000,00
34	MOTOR PARA ORTOPEDIA A BATERIA	$ 15.197.682,00	9	4	$ 303.953,64	$ 455.930,46	$ 759.884,10
35	NEBULIZADOR ELECTRICO	$ 191.154,00	9	4	$ 3.823,08	$ 5.734,62	$ 9.557,70
36	NEURO ESTIMULADOR EZ STIM II	$ 2.335.351,20	9	4	$ 46.707,02	$ 70.060,54	$ 116.767,56
37	PULSOXIMETRO PORTATIL	$ 1.053.150,00	9	4	$ 21.063,00	$ 31.594,50	$ 52.657,50
38	RADIOMETRO	$ 5.191.371,00	9	4	$ 103.827,42	$ 155.741,13	$ 259.568,55
39	RECTOSIGMOIDOSCOPIO		9	4	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
40	REGULADOR DE OXIGENO	$ 600.000,00	9	4	0	$ 18.000,00	$ 30.000,00
41	REGULADOR DE VACIO	$ 273.635,00	9	4	$ 5.472,70	$ 8.209,05	$ 13.681,75
42	SERVOCUNA INCUBADORA TIPO ABIERTO	$ 24.397.539,00	9	4	$ 487.950,78	$ 731.926,17	$ 1.219.876,95
43	SHEVER PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	$ 48.720.000,00	9	4	$ 974.400,00	$ 1.461.600,00	$ 2.436.000,00
44	SIERRA ELECTRICA PARA YESOS CON DOS CUCHILLAS	$ 2.120.649,00	9	4	$ 42.412,98	$ 63.619,47	$ 106.032,45
45	SIMULADOR ECK	$ 9.510.572,00	9	4	$ 190.211,44	$ 285.317,16	$ 475.528,60
46	SISTEMA QUIRURGICO POR RADIOFRECUENCIA	$ 20.672.268,91	9	4	$ 413.445,38	$ 620.168,07	$ 1.033.613,45
47	SUCCIONADOR ELECTRICO	$ 1.057.398,00	9	4	$ 21.147,96	$ 31.721,94	$ 52.869,90
48	TENSIOMETRO ADULTO PEDIATRICO	$ 624.000,00	9	4	$ 12.480,00	$ 18.720,00	$ 31.200,00
49	TORNIQUETE NEUMATICO ALTA PRESION	$ 42.920.000,00	9	4	$ 858.400,00	$ 1.287.600,00	$ 2.146.000,00
50	VENTILADOR DE TRANSPORTE PARA EMERGENCIAS MEDICAS	$ 34.000.000,00	9	4	$ 680.000,00	$ 1.020.000,00	$ 1.700.000,00
51	VIDEOLARINGOSCOPIO	$ 8.506.460,00	9	4	$ 170.129,20	$ 255.193,80	$ 425.323,00
52	FOTOFORO	$ 11.183.328,00	9	4	$ 223.666,56	$ 335.499,84	$ 559.166,40
53	AUTOCLAVE DE MESA	$ 11.222.055,00	9	4	$ 224.441,10	$ 336.661,65	$ 561.102,75
54	BASCULA	$ 1.071.000,00	9	4	$ 21.420,00	$ 32.130,00	$ 53.550,00
55	CAVITRON	$ 2.325.197,00	9	4	$ 46.503,94	$ 69.755,91	$ 116.259,85
56	COMPRESOR ODONTOLOGICO	$ 14.000.000,00	9	4	$ 280.000,00	$ 420.000,00	$ 700.000,00
57	CONTRA ANGULO	$ 672.800,00	9	4	$ 13.456,00	$ 20.184,00	$ 33.640,00
58	EQUIPO DE RX ODONTOLOGICO PERIAPICAL	$ 65.600.000,00	9	4	$ 1.312.000,00	$ 1.968.000,00	$ 3.280.000,00
59	ESTERILIZADOR A VAPOR	$ 32.790.000,00	9	4	$ 655.800,00	$ 983.700,00	$ 1.639.500,00
60	IMPRESORA EQUIPO DE RX PERIAPICAL	$ 5.908.782,00	9	4	$ 118.175,64	$ 177.263,46	$ 295.439,10
61	LAMPARA DE FOTOCURADO	$ 2.666.053,00	9	4	$ 53.321,06	$ 79.981,59	$ 133.302,65
62	LAVADORA ULTRASONIC	$ 12.980.000,00	9	4	$ 259.600,00	$ 389.400,00	$ 649.000,00
63	MICROMOTOR	$ 1.308.484,00	9	4	$ 26.169,68	$ 39.254,52	$ 65.424,20
64	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD DE ODONTOLOGIA	$ 755.294,00	9	4	$ 15.105,88	$ 22.658,82	$ 37.764,70
65	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD COMPLETA MICROMOTOR PIEZA RECTA CONTRAANGULO	$ 2.100.000,00	9	4	$ 42.000,00	$ 63.000,00	$ 105.000,00
66	PIEZA DE MANO RECTA	$ 1.254.600,00	9	4	$ 25.092,00	$ 37.638,00	$ 62.730,00
67	SCALER ULTRASONIDO	$ 3.995.426,19	9	4	$ 79.908,52	$ 119.862,79	$ 199.771,31
68	SELLADORA	$ -	9	4	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
69	UNIDAD ODONTOLOGICA COMPLETA	$ 24.000.000,00	9	4	0	720000	1200000
70	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTARTIL	$ 3.213.000,00	9	4	$ 64.260,00	$ 96.390,00	$ 160.650,00
71	AGITADOR	$ 21.982.000,00	9	4	$ 439.640,00	$ 659.460,00	$ 1.099.100,00
72	CABINA DE BIOSEGURIDAD ESCO CLASS II	$ 35.252.600,00	9	4	$ 705.052,00	$ 1.057.578,00	$ 1.762.630,00
73	CENTRIFUGA	$ 6.960.000,00	9	4	$ 139.200,00	$ 208.800,00	$ 348.000,00

74	CONTADOR DE CELULAS ELECTRONICO	$ 19.040.000,00	9	4	$ 380.800,00	$ 571.200,00	$ 952.000,00
75	DESCONGELADOR DE PLASMA	$ 23.851.920,00	9	4	$ 477.038,40	$ 715.557,60	$ 1.192.596,00
76	ESTUFA DE CULTIVO	$ 4.613.284,00	9	4	$ 92.265,68	$ 138.398,52	$ 230.664,20
77	INCUBADORA DE CONTROL BIOLOGICO	$ 6.380.000,00	9	4	$ 127.600,00	$ 191.400,00	$ 319.000,00
78	MICROSCOPIO	$ 6.551.979,00	9	4	$ 131.039,58	$ 196.559,37	$ 327.598,95
79	PIPETA AUTOMATICA	$ 1.011.862,00	9	4	$ 20.237,24	$ 30.355,86	$ 50.593,10
80	PULSOXIMETRO	$ 919.129,00	9	4	$ 18.382,58	$ 27.573,87	$ 45.956,45
81	VORTEX	$ 902.480,00	9	4	$ 18.049,60	$ 27.074,40	$ 45.124,00
82	BANDA TROTADORA	$ 8.155.000,00	9	4	$ 163.100,00	$ 244.650,00	$ 407.750,00
83	BICICLETA ESTATICA	$ 9.419.999,00	9	4	$ 188.399,98	$ 282.599,97	$ 470.999,95
84	ELECTROESTIMULADOR	$ 13.975.000,00	9	4	$ 279.500,00	$ 419.250,00	$ 698.750,00
85	ELIPTICA	$ 21.582.000,00	9	4	$ 431.640,00	$ 647.460,00	$ 1.079.100,00
86	MASAJEADOR VIBRADOR	$ 394.400,00	9	4	$ 7.888,00	$ 11.832,00	$ 19.720,00
87	TANQUE HIDROCOLECTOR	$ 7.796.800,00	9	4	$ 155.936,00	$ 233.904,00	$ 389.840,00
88	TANQUE PARAFINA	$ 472.499,00	9	4	$ 9.449,98	$ 14.174,97	$ 23.624,95
89	TANQUE REMOLINO PARA MASAJE PACIENTES	$ 5.800.387,00	9	4	$ 116.007,74	$ 174.011,61	$ 290.019,35
90	TENS	$ 191.400,00	9	4	$ 3.828,00	$ 5.742,00	$ 9.570,00
91	ULTRASONIDO ESTIMULADOR	$ 13.877.000,00	9	4	$ 277.540,00	$ 416.310,00	$ 693.850,00
92	AUDIOMETRO AMPLAID	$ 31.386.554,62	9	4	$ 627.731,09	$ 941.596,64	$ 1.569.327,73
93	AUDIOMETRO PORTATIL	$ 6.712.939,00	9	4	$ 134.258,78	$ 201.388,17	$ 335.646,95
94	CABINA SONOAMORTIGUADA	$ 7.166.747,00	9	4	$ 143.334,94	$ 215.002,41	$ 358.337,35
95	IMPEDANCIMETRO AMPLAID	$ 11.298.418,00	9	4	$ 225.968,36	$ 338.952,54	$ 564.920,90

Precisando que estos valores para las intervenciones preventivas, no incluyen el suministro de refacciones o kits requeridos para este tipo de intervenciones, luego esta cifra corresponde netamente a sus costos administrativos y de mano de obra, situación que difiere para los mantenimientos correctivos, cuyo valor porcentual de referencia, si incluye el costo de los repuestos.

Teniendo en cuenta, el comunicado oficial Nº GS-2025-018667-DISAN del 28/02/2025 y los cuadros anteriores se puede evidenciar el valor admisible para realizar la actividad de mantenimiento preventivo.

Continuando con el tema, se presentan los valores del mercado y precios históricos con el fin de ejecutar actividades de mantenimiento preventivo de acuerdo a los principios de economía, donde se puede evidenciar valores acordes a la actualidad para los equipos objeto del presente estudio.

GRUPO/ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	U.M.	CANTIDAD	ANÁLISIS CONTRATOS HISTÓRICOS						
				CONTRATO 2023 102-7-20138-23	CONTRATO 2024 102-7-20083-24	CONTRATO 2025 102-7-20265-25	VR. PROYECTADO IPC 2023	VR. PROYECTADO IPC 2024	VR. PROYECTADO IPC 2025	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA
							9,28%	5,20%	5,10%	
GRUPO N° 1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y AJUSTE PARA LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIOMÉDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA										
1	ELECTROBISTURI	UNIDAD	1	$ 69.401,00	$ 79.761,39	$ 46.149,93	$ 83.854,21	$ 88.188,34	$ 48.503,58	$ 48.503,58
2	AED DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMATICO	UNIDAD	1	$ 112.776,00	$ 108.504,45	$ 62.780,67	$ 136.262,34	$ 119.968,16	$ 65.982,48	$ 65.982,48
3	ANALIZADOR DE DESFIBRILADOR QED 6	UNIDAD	1	NO SE CONTRATO	$ 164.934,00	$ 95.430,81	NO SE CONTRATO	$ 182.359,61	$ 100.297,78	$ 100.297,78
4	ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELECTRICA	UNIDAD	1	NO SE CONTRATO	$ 164.934,00	$ 95.430,81	NO SE CONTRATO	$ 182.359,61	$ 100.297,78	$ 100.297,78
5	ASPIRADOR QUIRURGICO	UNIDAD	1	$ 61.047,00	$ 64.195,22	$ 37.143,35	$ 73.760,43	$ 70.977,57	$ 39.037,66	$ 39.037,66
6	BALANZA CON TALLIMETRO Y BASCULAS ADULTO Y PEDIATRICAS	UNIDAD	1	$ 51.408,00	$ 54.059,13	$ 31.278,61	$ 62.114,05	$ 59.770,59	$ 32.873,82	$ 32.873,82

7	BOMBA DE INFUSIÓN	UNIDAD	1	$ 69.401,00	$ 67.980,39	$ 39.333,45	$ 83.854,21	$ 75.162,65	$ 41.339,46	$ 41.339,46
8	BOMBA DE NUTRICIÓN ENTERAL	UNIDAD	1	$ 69.401,00	$ 67.980,39	$ 39.333,45	$ 83.854,21	$ 75.162,65	$ 41.339,46	$ 41.339,46
9	CALENTADOR DE LIQUIDOS	UNIDAD	1	$ 52.051,00	$ 54.734,99	$ 31.669,66	$ 62.890,96	$ 60.517,85	$ 33.284,81	$ 33.284,81
10	CALENTADOR DE MANTAS UNIDAD DE CALENTAMIENTO	UNIDAD	1	$ 61.690,00	$ 39.224,31	$ 22.695,18	$ 74.537,34	$ 43.368,44	$ 23.852,63	$ 23.852,63
11	CAMA CUNA PEDIATRICA	UNIDAD	1	$ 52.051,00	$ 54.734,99	$ 31.669,66	$ 62.890,96	$ 60.517,85	$ 33.284,81	$ 33.284,81
12	CAMA HOSPITALARIA ELECTRICA	UNIDAD	1	$ 95.426,00	$ 91.509,42	$ 52.947,35	$ 115.299,09	$ 101.177,57	$ 55.647,66	$ 55.647,66
13	CAMILLA DE PARTO	UNIDAD	1	$ 52.051,00	$ 54.734,99	$ 31.669,66	$ 62.890,96	$ 60.517,85	$ 33.284,81	$ 33.284,81
14	CAMILLA FIJA	UNIDAD	1	$ 52.051,00	$ 54.734,99	$ 31.669,66	$ 62.890,96	$ 60.517,85	$ 33.284,81	$ 33.284,81
15	CAMILLA TRANSPORTE FIJA MULTIPROPOSITO	UNIDAD	1	$ 52.051,00	$ 54.734,99	$ 31.669,66	$ 62.890,96	$ 60.517,85	$ 33.284,81	$ 33.284,81
16	CAPNOGRAFO	UNIDAD	1	$ 69.401,00	$ 72.979,89	$ 42.226,16	$ 83.854,21	$ 80.690,36	$ 44.379,69	$ 44.379,69
17	COLPOSCOPIO	UNIDAD	1	$ 137.645,00	$ 143.467,08	$ 83.010,05	$ 166.310,47	$ 158.624,66	$ 87.243,56	$ 87.243,56
18	DESFIBRILADOR BIFASICO CON MONITOR BASICO DE SIGNOS VITALES	UNIDAD	1	$ 112.776,00	$ 112.431,45	$ 65.052,83	$ 136.262,34	$ 124.310,06	$ 68.370,52	$ 68.370,52
19	ECOGRAFO	UNIDAD	1	$ 190.852,00	$ 183.018,84	$ 105.894,70	$ 230.598,17	$ 202.355,15	$ 111.295,33	$ 111.295,33
20	ECOTONE DOPPLER	UNIDAD	1	$ 13.013,00	$ 13.683,89	$ 7.917,49	$ 15.723,04	$ 15.129,62	$ 8.321,28	$ 8.321,28
21	ELECTROCARDIOGRAFO	UNIDAD	1	$ 95.426,00	$ 100.237,10	$ 57.997,18	$ 115.299,09	$ 110.827,35	$ 60.955,04	$ 60.955,04
22	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS	UNIDAD	1	$ 30.845,00	$ 32.435,54	$ 18.767,20	$ 37.268,67	$ 35.862,42	$ 19.724,33	$ 19.724,33
23	FLUJOMETRO DE OXIGENO SENCILLO Y DOBLE DE 0 a 15 LPM	UNIDAD	1	$ 13.013,00	$ 13.774,05	$ 7.969,76	$ 15.723,04	$ 15.229,31	$ 8.376,22	$ 8.376,22
24	INCUBADORA DE TRANSPORTE	UNIDAD	1	$ 91.763,00	$ 105.761,87	$ 61.193,81	$ 110.873,24	$ 116.935,82	$ 64.314,69	$ 64.314,69
25	LAMPARA CUELLO DE CISNE LED	UNIDAD	1	$ 13.013,00	$ 13.683,89	$ 7.917,49	$ 15.723,04	$ 15.129,62	$ 8.321,28	$ 8.321,28
26	LAMPARA CIELITICA DOBLE	UNIDAD	1	$ 156.152,00	$ 156.882,80	$ 90.772,39	$ 188.671,67	$ 173.457,78	$ 95.401,78	$ 95.401,78
27	LAMPARA CIELITICA PORTATIL	UNIDAD	1	$ 69.401,00	$ 72.979,89	$ 42.226,16	$ 83.854,21	$ 80.690,36	$ 44.379,69	$ 44.379,69
28	LAMPARA FOTOTERAPIA	UNIDAD	1	$ 52.051,00	$ 54.734,99	$ 31.669,66	$ 62.890,96	$ 60.517,85	$ 33.284,81	$ 33.284,81
29	LARINGOSCOPIO ADULTO PEDIATRICO	UNIDAD	1	$ 13.013,00	$ 13.683,89	$ 7.917,49	$ 15.723,04	$ 15.129,62	$ 8.321,28	$ 8.321,28
30	MESA DE CIRUGIA	UNIDAD	1	$ 95.426,00	$ 100.347,10	$ 58.060,83	$ 115.299,09	$ 110.948,97	$ 61.021,93	$ 61.021,93
31	MICROSCOPIO QUIRURGICO	UNIDAD	1	$ 216.878,00	$ 214.402,18	$ 124.053,09	$ 262.044,25	$ 237.054,20	$ 130.379,80	$ 130.379,80
32	MONITOR DE SIGNOS VITALES MULTIPARAMETROS	UNIDAD	1	$ 102.816,00	$ 105.511,26	$ 61.048,81	$ 124.228,10	$ 116.658,74	$ 64.162,30	$ 64.162,30

33	MONITOR FETAL	UNIDAD	1	$ 69.401,00	$ 72.979,89	$ 42.226,16	$ 83.854,21	$ 80.690,36	$ 44.379,69	$ 44.379,69
34	MOTOR PARA ORTOPEDIA A BATERIA	UNIDAD	1	$ 70.686,00	$ 60.842,56	$ 35.203,50	$ 85.406,82	$ 67.270,70	$ 36.998,88	$ 36.998,88
35	NEBULIZADOR ELECTRICO	UNIDAD	1	$ 34.700,00	$ 36.489,79	$ 21.112,99	$ 41.926,50	$ 40.345,01	$ 22.189,75	$ 22.189,75
36	NEURO ESTIMULADOR EZ STIM II	UNIDAD	1	$ 39.038,00	$ 41.051,65	$ 23.752,48	$ 47.167,92	$ 45.388,84	$ 24.963,86	$ 24.963,86
37	PULSOXIMETRO PORTATIL	UNIDAD	1	$ 19.278,00	$ 20.272,18	$ 11.729,48	$ 23.292,77	$ 22.413,98	$ 12.327,68	$ 12.327,68
38	RADIOMETRO	UNIDAD	1	NO SE CONTRATO	$ 59.400,00	$ 34.368,84	NO SE CONTRATO	$ 65.675,73	$ 36.121,65	$ 36.121,65
39	RECTOSIGMOIDOSCOPIO	UNIDAD	1	$ 34.700,00	$ 36.489,79	$ 21.112,99	$ 41.926,50	$ 40.345,01	$ 22.189,75	$ 22.189,75
40	REGULADOR DE OXIGENO	UNIDAD	1	$ 17.350,00	$ 18.244,90	$ 10.556,49	$ 20.963,25	$ 20.172,51	$ 11.094,87	$ 11.094,87
41	REGULADOR DE VACIO	UNIDAD	1	$ 13.013,00	$ 13.683,89	$ 7.917,49	$ 15.723,04	$ 15.129,62	$ 8.321,28	$ 8.321,28
42	SERVOCUNA INCUBADORA TIPO ABIERTO	UNIDAD	1	$ 104.101,00	$ 109.469,68	$ 63.339,15	$ 125.780,71	$ 121.035,37	$ 66.569,45	$ 66.569,45
43	SHEVER PARA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	UNIDAD	1	$ 199.527,00	$ 197.406,85	$ 114.219,60	$ 241.079,80	$ 218.263,28	$ 120.044,80	$ 120.044,80
44	SIERRA ELECTRICA PARA YESOS CON DOS CUCHILLAS	UNIDAD	1	$ 52.051,00	$ 54.734,99	$ 31.669,66	$ 62.890,96	$ 60.517,85	$ 33.284,81	$ 33.284,81
45	SIMULADOR ECK	UNIDAD	1	NO SE CONTRATO	$ 217.800,00	$ 126.019,08	NO SE CONTRATO	$ 240.811,01	$ 132.446,05	$ 132.446,05
46	SISTEMA QUIRURGICO POR RADIOFRECUENCIA	UNIDAD	1	$ 69.401,00	$ 72.979,89	$ 42.226,16	$ 83.854,21	$ 80.690,36	$ 44.379,69	$ 44.379,69
47	SUCCIONADOR ELECTRICO	UNIDAD	1	$ 61.047,00	$ 69.396,84	$ 40.153,01	$ 73.760,43	$ 76.728,75	$ 42.200,81	$ 42.200,81
48	TENSIOMETRO ADULTO PEDIATRICO	UNIDAD	1	$ 34.700,00	$ 36.489,79	$ 21.112,99	$ 41.926,50	$ 40.345,01	$ 22.189,75	$ 22.189,75
49	TORNIQUETE NEUMATICO ALTA PRESION	UNIDAD	1	$ 52.051,00	$ 54.734,99	$ 31.669,66	$ 62.890,96	$ 60.517,85	$ 33.284,81	$ 33.284,81
50	VENTILADOR DE TRANSPORTE PARA EMERGENCIAS MEDICAS	UNIDAD	1	$ 190.852,00	$ 183.018,84	$ 105.894,70	$ 230.598,17	$ 202.355,15	$ 111.295,33	$ 111.295,33
51	VIDEOLARINGOSCOPIO	UNIDAD	1	$ 30.363,00	$ 31.928,79	$ 18.473,99	$ 36.686,29	$ 35.302,13	$ 19.416,16	$ 19.416,16
52	FOTOFORO	UNIDAD	1	$ 11.278,00	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	$ 13.626,72	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO	NO SE CONTRATO
GRUPO N° 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE ODONTOLOGÍA										
53	AUTOCLAVE DE MESA	UNIDAD	1	$ 95.426,00	$ 86.797,02	$ 21.940,60	115.299,09	95.967,30	23.059,57	$ 23.059,57
54	BASCULA	UNIDAD	1	NO SE CONTRATO	$ 77.220,00	$ 44.679,49	0	85.378,45	46.958,14	$ 46.958,14
55	CAVITRON	UNIDAD	1	$ 34.700,00	$ 36.489,79	$ 21.112,99	41.926,50	40.345,01	22.189,75	$ 22.189,75
56	COMPRESOR ODONTOLOGICO	UNIDAD	1	$ 86.751,00	$ 91.224,79	$ 52.782,66	104.817,46	100.862,87	55.474,58	$ 55.474,58
57	CONTRA ANGULO	UNIDAD	1	NO SE CONTRATO	$ 40.540,50	$ 23.456,73	0	44.823,68	24.653,02	$ 24.653,02
58	EQUIPO DE RX ODONTOLOGICO PERIAPICAL	UNIDAD	1	$ 112.776,00	$ 116.358,45	$ 67.324,99	136.262,34	128.651,95	70.758,56	$ 70.758,56

59	ESTERILIZADOR A VAPOR	UNIDAD	1	$ 95.426,00	$ 117.810,00	$ 68.164,86	115.299,09	130.256,86	71.641,27	$ 71.641,27
60	IMPRESORA EQUIPO DE RX PERIAPICAL	UNIDAD	1	$ 95.426,00	$ 196.350,00	$ 113.698,11	115.299,09	217.094,77	119.496,71	$ 119.496,71
61	LAMPARA DE FOTOCURADO	UNIDAD	1	$ 21.688,00	$ 22.806,75	$ 13.195,98	26.204,67	25.216,33	13.868,97	$ 13.868,97
62	LAVADORA ULTRASONIC	UNIDAD	1	NO SE CONTRATO	$ 54.734,99	$ 31.669,66	NO SE CONTRATO	60.517,85	33.284,81	$ 33.284,81
63	MICROMOTOR	UNIDAD	1	NO SE CONTRATO	$ 40.540,50	$ 23.456,73	NO SE CONTRATO	44.823,68	24.653,02	$ 24.653,02
64	PIEZA DE MANO DE ALTA VELOCIDAD DE ODONTOLOGIA	UNIDAD	1	$ 17.350,00	$ 18.244,90	$ 10.556,49	20.963,25	20.172,51	11.094,87	$ 11.094,87
65	PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD COMPLETA MICROMOTOR PIEZA RECTA CONTRAANGULO	UNIDAD	1	$ 26.989,00	$ 28.380,98	$ 16.421,23	32.609,63	31.379,49	17.258,71	$ 17.258,71
66	PIEZA DE MANO RECTA	UNIDAD	1	NO SE CONTRATO	$ 40.540,50	$ 23.456,73	NO SE CONTRATO	44.823,68	24.653,02	$ 24.653,02
67	SCALER ULTRASONIDO	UNIDAD	1	$ 34.700,00	$ 36.489,79	$ 21.112,99	41.926,50	40.345,01	22.189,75	$ 22.189,75
68	SELLADORA	UNIDAD	1	NO SE CONTRATO	$ 94.248,00	$ 54.531,89	NO SE CONTRATO	104.205,49	57.313,02	$ 57.313,02
69	UNIDAD ODONTOLOGICA COMPLETA	UNIDAD	1	$ 104.101,00	$ 109.469,68	$ 63.339,15	125.780,71	121.035,37	66.569,45	$ 66.569,45
70	UNIDAD ODONTOLOGICA PORTARTIL	UNIDAD	1	$ 34.700,00	$ 36.489,79	$ 21.112,99	41.926,50	40.345,01	22.189,75	$ 22.189,75
GRUPO N° 3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE LABORATORIO CLINICO										
71	AGITADOR	UNIDAD	1	$ 52.051,00	$ 54.734,99	$ 31.669,66	$ 62.890,96	$ 60.517,85	$ 33.284,81	$ 33.284,81
72	CABINA DE BIOSEGURIDAD ESCO CLASS II	UNIDAD	1	$ 104.101,00	$ 101.970,43	$ 59.000,08	$ 125.780,71	$ 112.743,81	$ 62.009,08	$ 62.009,08
73	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	$ 52.051,00	$ 54.734,99	$ 31.669,66	$ 62.890,96	$ 60.517,85	$ 33.284,81	$ 33.284,81
74	CONTADOR DE CELULAS ELECTRONICO	UNIDAD	1	$ 17.350,00	$ 18.244,90	$ 10.556,49	$ 20.963,25	$ 20.172,51	$ 11.094,87	$ 11.094,87
75	DESCONGELADOR DE PLASMA	UNIDAD	1	$ 52.051,00	$ 54.734,99	$ 31.669,66	$ 62.890,96	$ 60.517,85	$ 33.284,81	$ 33.284,81
76	ESTUFA DE CULTIVO	UNIDAD	1	$ 69.401,00	$ 72.979,89	$ 42.226,16	$ 83.854,21	$ 80.690,36	$ 44.379,69	$ 44.379,69
77	INCUBADORA DE CONTROL BIOLOGICO	UNIDAD	1	$ 52.051,00	$ 49.520,67	$ 28.652,65	$ 62.890,96	$ 54.752,63	$ 30.113,94	$ 30.113,94
78	MICROSCOPIO	UNIDAD	1	$ 69.401,00	$ 72.979,89	$ 42.226,16	$ 83.854,21	$ 80.690,36	$ 44.379,69	$ 44.379,69
79	PIPETA AUTOMATICA	UNIDAD	1	$ 39.038,00	$ 41.051,65	$ 23.752,48	$ 47.167,92	$ 45.388,84	$ 24.963,86	$ 24.963,86
80	PULSOXIMETRO	UNIDAD	1	$ 19.278,00	$ 20.272,18	$ 11.729,48	$ 23.292,77	$ 22.413,98	$ 12.327,68	$ 12.327,68
81	VORTEX	UNIDAD	1	$ 26.025,00	$ 27.367,21	$ 15.834,66	$ 31.444,88	$ 30.258,61	$ 16.642,23	$ 16.642,23
GRUPO N° 4: SERVICIO MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE REHABILITACIÓN										

82	BANDA TROTADORA	UNIDAD	1	$ 69.401,00	$ 72.979,89	$ 42.226,16	83.854,21	80.690,36	44.379,69	$ 44.379,69
83	BICICLETA ESTATICA	UNIDAD	1	$ 89.964,00	$ 94.603,48	$ 54.737,57	108.699,59	104.598,53	57.529,19	$ 57.529,19
84	ELECTROESTIMULADOR	UNIDAD	1	$ 51.408,00	$ 40.199,13	$ 23.259,21	62.114,05	44.446,25	24.445,43	$ 24.445,43
85	ELIPTICA	UNIDAD	1	$ 69.400,00	$ 72.979,59	$ 32.504,97	83.853,00	80.690,03	34.162,72	$ 34.162,72
86	MASAJEADOR VIBRADOR	UNIDAD	1	$ 13.013,00	$ 13.683,89	$ 7.917,49	15.723,04	15.129,62	8.321,28	$ 8.321,28
87	TANQUE HIDROCOLECTOR	UNIDAD	1	$ 52.051,00	$ 79.992,37	$ 46.283,58	62.890,96	88.443,72	48.644,04	$ 48.644,04
88	TANQUE PARAFINA	UNIDAD	1	$ 51.051,00	$ 54.734,99	$ 31.669,66	61.682,70	60.517,85	33.284,81	$ 33.284,81
89	TANQUE REMOLINO PARA MASAJE PACIENTES	UNIDAD	1	$ 34.700,00	$ 41.704,12	$ 24.130,00	41.926,50	46.110,24	25.360,63	$ 25.360,63
90	TENS	UNIDAD	1	$ 21.688,00	$ 22.806,75	$ 13.195,98	26.204,67	25.216,33	13.868,97	$ 13.868,97
91	ULTRASONIDO ESTIMULADOR	UNIDAD	1	NO SE CONTRATO	$ 54.059,13	$ 31.278,61	NO SE CONTRATO	59.770,59	32.873,82	$ 32.873,82
GRUPO N° 5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE AUDIOLOGÍA										
92	AUDIOMETRO AMPLAID	UNIDAD	1	$ 179.928,00	$ 179.735,96	$ 103.995,22	217.399,18	198.725,42	109.298,98	$ 109.298,98
93	AUDIOMETRO PORTATIL	UNIDAD	1	$ 179.928,00	$ 251.328,00	$ 145.418,38	217.399,18	277.881,31	152.834,72	$ 152.834,72
94	CABINA SONOAMORTIGUADA	UNIDAD	1	NO SE CONTRATO	$ 164.934,00	$ 95.430,81	NO SE CONTRATO	182.359,61	100.297,78	$ 100.297,78
95	IMPEDANCIMETRO AMPLAID	UNIDAD	1	$ 95.426,00	$ 99.363,42	$ 57.491,67	115.299,09	109.861,36	60.423,75	$ 60.423,75

Por esta razón se establece un plan de actividades anual para el equipamiento biomédico con el fin de prevenir fallas en los equipos, evitar paradas y gastos imprevistos así mismo reducir el reemplazo de equipos durante su vida útil, que impidan el normal desarrollo de las actividades propias del servicio.
El propósito de dar cumplimiento a un programa de mantenimiento es poder inspeccionar los equipos, la frecuencia de uso y estado para detectar posibles fallas y corregirlas en su momento para evitar emitir resultados dudosos en los procesos de análisis, por tanto, se busca garantizar la confiabilidad de los resultados, para que tanto los analistas como los equipos operen en mejores condiciones de seguridad de acuerdo al estado de los equipos y las condiciones de funcionamiento.
Adicionalmente se busca la disminución de tiempo muerto o de parada del equipo que podrían repercutir en la salud de la población, por otra parte, se establece claramente la vida útil del equipo de acuerdo al uso.
Cuando se evidencia un mayor control de los equipos se establece un mayor compromiso con la calidad, lo que redunda en el beneficio para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de esta manera se garantiza la operación confiable y segura del equipo en mención.

De acuerdo a lo anterior, una vez analizada las características del servicio, los precios históricos, la infraestructura, la programación quirúrgica y la complejidad de los procedimientos realizados en el servicio de cirugía y procedimientos de la Unidad, se puede concluir que la prestación del servicio es de forma permanente; Por tal motivo no se tomara en cuenta la comunicación oficial Nº GS-2025-018667-DISAN por la razones antes expuestas y se iniciara con el proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015…".

CONSULTA / ACUERDO MARCO / EN EL AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE / SECOP II.

Dando aplicabilidad al Decreto 310 de marzo de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

***"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7.** Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-*

igualmente se apoyó con la guía de Colombia Compra Eficiente "Análisis del Sector", en el siguiente link: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf





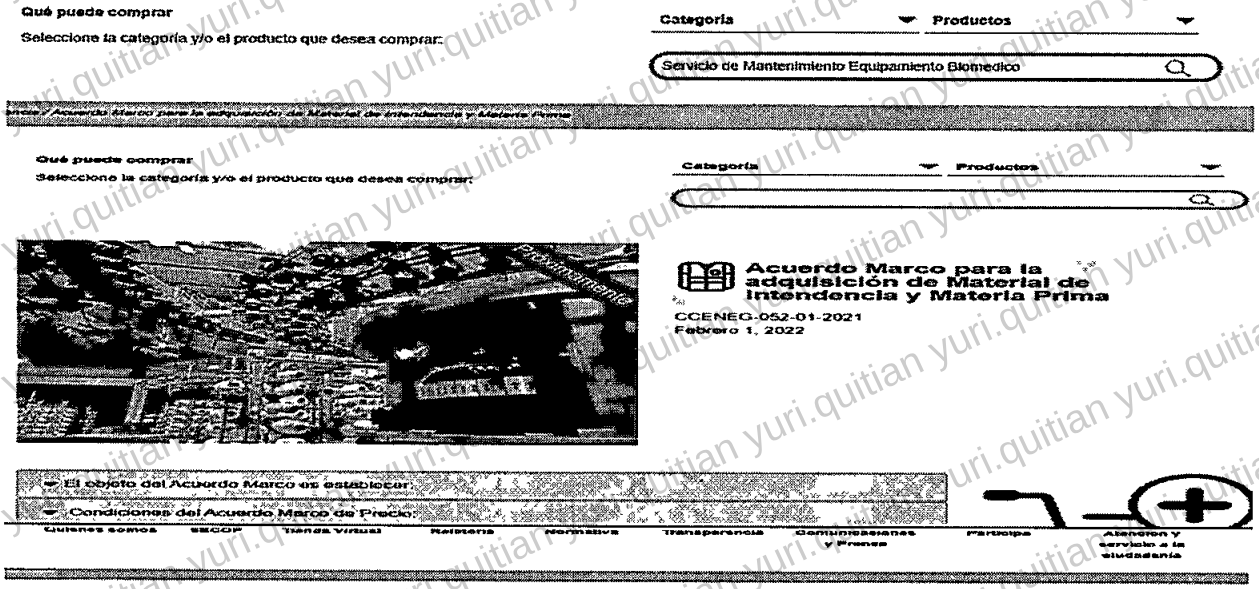

*Por lo cual se realizó búsqueda en la tienda virtual del estado colombiano sin hallar resultado de acuerdo marco vigente a la fecha 10/04/2026 Se realizó la consulta https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/adquisicion-de-i-servicio-de-mantenimiento, sí existe en el acuerdo marco alguna empresa que preste Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo para los equipamientos (médicos, biomédicos, odontológicos, laboratorio clínico y rehabilitación, tal cual como se evidencia en las anteriores imágenes, **no se encontró***

***ningún proceso igual o similar al objeto del presente servicio**, además de lo anterior, se deja constancia que el presente proceso contractual no se encuentra cobijado por tratados o acuerdos internacionales*

De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección derechos fundamentales, se podrá adicionar y prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por Ley 80 de 1993, siempre cuando se cuente con la respectiva apropiación y autorización del cupo de vigencia futura, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, articulo 10 literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho y a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, se hace claridad que el presupuesto contratado inicialmente para la presente vigencia tendrá la connotación de apalancamiento de vigencia futura. (Texto en comillas y cursiva tomado del original)

DETERMINACIÓN CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividades	Desde – Hasta
Elaboración Invitación Pública, revisión por parte de jurídica y posterior firma del ordenador del gasto.	04/08/2026
Presentación de Observaciones a la Invitación y solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas	La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Decreto 1082, artículo 2.2.1.2.1.5.2. De conformidad con el parágrafo del artículo 2 del decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Los interesados pueden hacer observaciones a la Invitación a Cotizar y realizar solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, a partir de la fecha de publicación de los mismos (04/08/2026 hasta (06/08/2026) a las 16:00 horas, dichas solicitudes deberán formularse **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. La información sobre preguntas y respuestas serán de carácter público y estarán visibles en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II (salvo la información de carácter reservado por solicitud de quien la emite) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

	NOTA: No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación, la información u observación recibida en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Respuesta a observaciones y aviso de limitación de la convocatoria a Mipyme colombianas	Las solicitudes de aclaraciones se recibirán mediante SECOP II como observaciones, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Decreto 1082, articulo 2.2.1.2.1.5.2.
Expedición de Adendas	Todos los plazos del proceso contractual podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, cuando las necesidades de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA así lo exijan. Cuando se trate del término de expedición de ADENDAS, se observará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Y se publicara en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II hasta el día hábil anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.
Apertura del proceso: Cierre del proceso:	04/08/2026 a las 18:00 horas. 12/08/2026 a las 16:00 horas
Recepción de ofertas y envío de estas al comité evaluador:	Desde el día de su apertura (04/08/2026) hasta el día 12/08/2026, a las 16:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Verificación de las ofertas por parte del comité evaluador:	Tres (03) días hábiles
Publicación informe de evaluación:	18/08/2026 a las 18:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Presentación de observaciones al informe evaluación:	01 día hábil posterior a la publicación del Informe Consolidado en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Es decir, hasta el 19/08/2026 a las 18:00 horas.
Realización de la Aceptación de Oferta:	Dentro de los 02 días hábiles posteriores a las Observaciones.
Registro presupuestal y condiciones para el perfeccionamiento y ejecución	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la Aceptación de Oferta.
Publicación del Contrato en el Secop	Se realizará de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2013, Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la Aceptación de Oferta

Teniendo en cuenta la Resolución 00090 de 2018 (*por medio de la cual se actualiza modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 del 2014)*, esta unidad considera que el presente proceso no requiere la verificación de capacidad financiera de los proponentes para habilitar las ofertas, toda vez que se trata de un proceso de mínima cuantía en donde el único factor evaluable en la parte financiera es la oferta económica.

Atentamente,

Intendente **BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ**
Jefe Grupo de contrato Unidad Prestadora De Salud Antioquia

Elaboró: Patrullera YURI NAYIBE QUITIAN CAMBITA
UPRES-GRUCO (e)

Revisó: Intendente BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ
UPRES-GRUCO

Revisó: Intendente SUSAN STEPHANI CORTES LOPEZ
UPRES-ARLOF

Revisó: CPS - Abogada NATHALIA DURANGO PETRO
UPRES-GRUCO

Fecha de elaboración: 04/08/2026
Ubicación: D:\CONTRATOS 2026\CONTRATACION DIRECTA\PROCESO/272

Carrera 43ª 48c sur – 45 Envigado
Teléfonos: 3396600
deant.rases-gug@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA